

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA****Rectifican Plano de Reajuste Integral de la Zonificación del Distrito de Pueblo Libre****ORDENANZA N° 1548**

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2011, el Dictamen N° 107-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RECTIFICA EL PLANO DE REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

Artículo Primero.- Precisar por corrección gráfica el Plano de Zonificación del Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1017-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de mayo del 2007, restituyendo la calificación de Residencial de Densidad Media (RDM) en el área correspondiente a los edificios 1 y 2 con frente al Pasaje "F" Urb. San Martín, de conformidad con el gráfico que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.municipalidadmetropolitanadelima.gob.pe).

Artículo Segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Pueblo Libre, la rectificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 11 de agosto de 2011.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

677199-1

Modifican Plano de Zonificación del Distrito de Ate, aprobado por Ordenanza N° 1099-MML**ORDENANZA N° 1549**

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2011, el Dictamen N° 108-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN
DEL DISTRITO DE ATE APROBADO POR
ORDENANZA N° 1099-MML**

Artículo Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1099-MML publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007, de Zona de Industria Elemental y Complementaria (I1) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio de 2,515.66 m², correspondientes a los Lotes 1, 2, 5, 6, 7 y 8 de la manzana "A", de Asociación de Propietarios del Centro Poblado de San Juan, la cual forma parte del Fundo San Juan de Pariachi – U.C. 11002 – Sector La Era, con una extensión de área superficial bruta de 23,600.00 m², ubicada con frente a la avenida Nicolás Ayllón, Carretera Central altura del kilómetro 13.5.

Artículo Segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 11 de agosto de 2011.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

677199-2

Modifican Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco aprobado por Ordenanza N° 912-MML**ORDENANZA N° 1550**

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2011 el Dictamen N° 109-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN
DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
APROBADO POR ORDENANZA N° 912-MML**

Artículo Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 912-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 3 de marzo del 2006, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV) para el predio con un área de 572.40 m², ubicado en el Jirón Los Herrerillos Lote 1 de la Manzana B del Asentamiento Humano Rodrigo Franco.

Artículo Segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Santiago de Surco, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 11 de agosto de 2011.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

677199-3